



DECRETO N° 3399/

LAJA, septiembre 02 de 2009

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 124 del director de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** las siguientes horas a contrata en la escuela D-975 "José Abelardo Núñez", a contar del día 02 de septiembre del 2009 por licencia médica presentada por la Sra. María Isabel Cid Ríos, al profesional de la educación que se indica:

nombre **Francisco Arancibia Muñoz**
horas a contratar 29 hrs. a contrata
cargo paralelo 15 hrs. contrata, escuela D-975

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/PLM/AMR/lrc *02/09/09

DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233